



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Fecha 30 de agosto de 2005

PROCESO LICITATORIO No.08/2005 RO- MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-
DGSM-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PREPLIEGO DE
CONDICIONES**

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 15 de la resolución No.130 del 18 de febrero de 2005 y con el fin de garantizar el principio de transparencia a través del presente documento se da respuesta a las observaciones al PREPLIEGO DE CONDICIONES, formuladas en audiencia informativa adelantada el día 19 de Agosto de 2005, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DE LA FIRMA CONTROLES EMPRESARIALES

PREGUNTA No. 1

"En el punto 2.4.3.2 que habla de la parte de la experiencia del proponente, dice que se deben de presentar dos certificaciones que sumen el 50%. una de las preguntas que se tienen es que si se pueden presentar una sola certificación que sume el 50%."

Respuesta No. 1:

Se acepta la observación, por lo cual se modifica numeral 2.4.3.2 así:

2.4.3.2. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la experiencia en la comercialización y/o venta de LICENCIAS MICROSOFT, anexando a su propuesta copia legible de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, los cuales SUMEN como mínimo el 50% del valor total de este proceso licitatorio y en el que se pueda verificar la fecha de su suscripción, su valor y el objeto del mismo. En su defecto se podrá anexar una certificación expedida por la entidad contratante, en la cual conste como mínimo la fecha de celebración del contrato respectivo, su valor y su objeto.

PREGUNTA No. 2

"Punto 6. En el anexo 2 en el punto 04 **"Para el presente proceso de contratación, no se aceptará la presentación de ofertas alternativas. Las Ofertas presentadas se deben ajustar estrictamente a lo consignado en los pliego técnicos"**. Sin embargo ponemos en su consideración lo siguiente para los ítem: 1,2,3,4,5,7,8 y 9 se solicitan Licencias NL, esto indica que es cuando una entidad por POOL de productos: Aplicaciones, Sistemas y Servidores; compra, menos de 500 puntos por POOL. Para el caso del Ministerio de Defensa en los POOL que están adquiriendo están haciendo más de 500 puntos, por tal razón solicitamos que se elimine el NL del requerimiento Técnico ya que esto puede implicar un mayor costo para cada una de las fuerzas"

Respuesta No. 2:

Se acepta la observación, por lo cual se modifica numeral 2 ítems 1 al 7 así:

1.	<i>ADQUISICIÓN:</i>
	Ítem 1-LICENCIA WINDOWS SERVER ENTERPRISE OLP EN IDIOMA INGLES PARA 4 PROCESADORES / CON (1) MEDIO DE INSTALACIÓN.
	Ítem 2-LICENCIAS WINDOWS SERVER OLP CLIENTES CAL ESPAÑOL ULTIMA VERSIÓN
	Ítem 3-LICENCIA EXCHANGE SERVER OLP PARA CLIENTES CAL ULTIMA VERSIÓN
	Ítem 4-LICENCIA MICROSOFT OFFICE TIPO OLP PROFESIONAL ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL / CON (1) MEDIO DE INSTALACIÓN POR FUERZA
	Ítem 5-LICENCIA OFFICE ULTIMA VERSION ESTÁNDAR WIN32 EN ESPAÑOL OLP / CON (1) MEDIO DE INSTALACIÓN
	Ítem 6- LICENCIA MS VISUAL STUDIO .NET PRO TIPO OLP ÚLTIMA VERSIÓN EN IDIOMA INGLES/ CON (1) MEDIO DE INSTALACIÓN
	Ítem 7.-LICENCIAS MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL SERVER CAL TIPO MOLP EN ESPAÑOL ULTIMA VERSIÓN
	Ítem 8.-LICENCIAS MICROSOFT PROJECT STANDAR EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION/ CON CAJAS (incluye Manuales, Medios de Instalación y licencia de uso)

PREGUNTA No. 3

"Punto 7. En el caso del ítem 6 **"Licencias de Windows XP Tipo MOLP NL Profesional última versión en español para equipo de escritorio..."**. Solicitamos reevaluar esto debido a que el licenciamiento para este producto cambio a partir del 1 de Julio del presente año y ya no es posible poder adquirir Licencias MOLP NL para este producto. Hoy en día la forma más apropiada es

comprar licencias OEM como caso de repotenciación de máquinas, par lo cual solicitamos se haga el siguiente cambio.

“Item 6- Licencia Windows XP Profesional OEM última versión en español con componente de repotenciación por cada máquina con (1) medio de instalación”

Respuesta 3:

Se acepta la observación, El comité técnico estructurador realizó la verificación directamente con la empresa Microsoft de Colombia donde se hablo con el señor Camilo Ortiz, mediante caso número1-730651543 de fecha 19 de Agosto de 2005, dando certeza de que esta modalidad de licenciamiento desde el 1 de Julio del año en curso ya no aplica. Lo anterior se puede verificar a través de la página de Internet <http://www.microsoft.com/licensing/highlights/osbits.aspx#top>. Por lo anterior este ítem (6) será eliminado del proceso y las modificaciones están registradas en el ANEXO 1- DESCRIPCION, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO y en el ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

PREGUNTA No. 4

“Punto 8. En el anexo 2 en el punto 2 literal 2.4 Solicitamos eliminar el requerimiento de la certificación del fabricante en cuanto al periodo de garantía dado para los medios de instalación, esto lo hacemos debido a que Microsoft no expide este tipo de certificaciones. La única certificación expedida por Microsoft sobre los medios es la calidad de los bienes es su certificación ISO 9000.

Si este punto es importante para el Ministerio de Defensa, solicitamos se solicite al Proponente la cantidad de tiempo ofrecido en garantía para los medios y por el mayor tiempo ofrecido se realice una tabla de certificación.”

Respuesta No. 4:

Se acepta la observación, por lo cual se modifica numeral 2 ítems 2.4 así:

2.	<i>ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES</i>
	<i>2.4 En caso de presentarse un daño en los medios magnéticos durante el período de garantía, se deberá reemplazar, por el elemento original en CD-ROM. El oferente deberá anexar una certificación mínimo por (3) meses de garantía para los medios de instalación</i>

PREGUNTA No. 5

“Punto 9, En el Anexo 2 Punto 3 numeral 3.3 Solicitamos eliminar que el proponente **garantice que los programas operaran substancialmente**

según se describe en su respectiva documentación por el termino de un año contado a partir de la entrega de los mismos. Esto debido a que el Proponente no es el fabricante de los productos de Software si no Microsoft y no es posible garantizar la operatividad de los mismos por parte de las personas que los manipulen. La única garantía que da Microsoft es sobre la fabricación de los medios de instalación a través de su ISO 9000."

Respuesta No. 5:

Se acepta la observación, por lo cual se modifica el Anexo 2 numeral 3 - 3.3 así:

3.3 El contratista deberá anexar una certificación donde el fabricante del software garantice que los programas operaran substancialmente según se describe en su respectiva documentación por el término de un (1) año, contado a partir de la entrega de los mismos".

PREGUNTA No. 6

"Punto 10. En el Anexo 2 Punto 3 numeral 3.4 dice: "Garantizar que los servicios serán prestados de conformidad a los estándares de la industria". Solicitamos ampliar este punto ya que en ningún aparte de la licitación independiente de los servicios de entrega a satisfacción de los mínimo requerido se exige otro servicio para venta, instalación o soporte."

Respuesta No. 6:

Se acepta la observación, por lo cual se eliminará este ítem del Anexo 2 numeral 3 - 3.4.

PREGUNTA No. 7

"Punto 11. Requerimos saber si es necesario adjuntar catálogos de los productos ofrecidos?"

Respuesta No. 7:

No es necesario adjuntar los catálogos de los productos.

Cordialmente,

NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
Coordinadora Grupo Contratación Estatal

AS. IRMA TRUJILLO ARDILA

